

que en Reyno, y extor á los Pueblos de su Jurisdiccion donde pueda haver Duenos propietarios de las tales Alcaydías, les prevenga para luego á su poder los expresados Documentos originales, los que les me remitirá V.S. para los fines que contiene esta soberana Resolución. Dios que av. S. m. d.
1.º Real de Valencia 19 de Hen.º de 1773. = El Conde
de Sayue = S. P. Ant. Carrillo de Mendoza.

Lo que participo a V. m. para que con toda la posible brevedad lo ponga en execucion en la parte que le toca, avisandome de sus resultados con los Documentos, en el caso de que los aya.

Nro S. G. a V. m. m. d. Murcia 22 de Hennero de 1773.

S. L. m. de V. m.
A mi leg. S. L. m.
J. Antonio Carrillo
de Mendoza.

S. Carrillo de Arca

